

REQUISITOS PARA EXCLUSIÓN PLAN DE SALUD EPS

Para desafiliar a un titular (Regular) se deben de presentar los siguientes documentos:

- Se maneja a través de la solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y/o propio afiliado titular. Cuando es excluido el titular, los derechohabientes legales y otros beneficiarios inscritos también serán excluidos.

Para desafiliar a derechohabientes legales se deben de presentar los siguientes documentos:

A) Para desafiliar al cónyuge del afiliado titular (Regular).

Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad empleadora) y/o del propio afiliado titular y se debe de adjuntar UNO de los siguientes documentos según sea el caso:

- Cargo de Formulario 1010 presentado a EsSalud en donde conste la desafiliación del cónyuge por finalización del vínculo matrimonial. En caso de no contar con el Formulario ESSALUD, es válida una declaración Jurada que debe indicar haber efectuado el trámite de exclusión y no contar con el cargo del Formulario ESSALUD N°1010. Documento que acredite al cónyuge como titular en otra EPS o ESSALUD, o en algún régimen especial (Policial / Militar) (en caso no se haya disuelto el vínculo matrimonial).
- Copia simple del cargo de recepción o aceptación del T-Registro de la baja.

B) Para desafiliar al conviviente del afiliado titular (Regular):

Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y /o del propio afiliado titular y se debe de adjuntar UNO de los siguientes documentos según sea el caso:

- Copia simple del cargo de recepción del Formulario ESSALUD N° 1010, en donde se consigne la exclusión, con sello que acredite su recepción o aceptación del T-Registro de la baja.
- En caso de no contar con el Formulario ESSALUD, es válida una declaración Jurada que debe indicar haber efectuado el trámite de exclusión y no contar con el cargo del Formulario ESSALUD N°1010.
- En caso no esté inscrito en ESSALUD: Escritura pública o documento notarial que deje sin efecto el Reconocimiento de Unión de hecho , o la resolución emitida por el Poder Judicial dejando sin efecto la Unión de hecho.

C) Para desafiliar a un hijo menor de 18 años o mayor de 18 año incapacitado en forma total y permanente para trabajar (Regular):

Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y/o del propio afiliado titular y se debe de adjuntar UNO de los siguientes documentos según sea el caso:

- Documento que acredite que se encuentra como dependiente / derechohabiente del cónyuge en EPS, ESSALUD, o en algún régimen especial (Policial / Militar).
- Copia simple del cargo de recepción o aceptación del T-Registro de la baja o formulario 1010 de EsSalud.
- Partida de defunción del hijo que se pretende retirar.

Para desafiliar a otros beneficiarios se deben de presentar los siguientes documentos:

A) Para desafiliar un hijo mayor de 18 años (otros beneficiarios):

Se trabaja con la solicitud del cliente (Entidad Empleadora) y/o del propio afiliado titular ya que no es un derechohabiente legal.

B) Para desafiliar un padre (otros beneficiarios):

Se trabaja con la solicitud del cliente (Entidad empleadora) y/o del propio afiliado titular ya que no es un derechohabiente legal.

Importante:

- Documentos escaneados adjuntos no deben exceder los 3MB.
- La solicitud de Exclusión en la web solo es permitido mes actual o vigente, o 2 meses posteriores.
- Todos los documentos señalados, en ningún caso podrán tener una antigüedad mayor de 30 días.